



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0519/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0001585, Ent. N° 0430/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación relativos a la solicitud de intervención de los documentos Etapas del Gasto "Afectación" con tipo de ejecución "Deuda Pública con Pago" correspondientes al Inciso 20.

RESULTANDO: que las Etapas del Gasto "Afectación" corresponden al equivalente en moneda nacional de Intereses y gastos en UI del Convenio BROU-MEF para el ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro Afect	Resumen	Obj Gasto	UI
01	Convenio BROU MEF intereses y gtos UI	621	43.119.119
02	Convenio BROU MEF intereses y gtos UI	621	4.330.478

CONSIDERANDO: lo acordado por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 8 de diciembre de 2010, para la intervención y registración referida a los pagos originados por las deudas del Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco de la República Oriental del Uruguay, asumidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir el gasto por el equivalente en moneda nacional de UI 43.119.119 y UI 4.330.478, con cargo al Inciso 20;
- 2) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo;
- 3) Devolver los antecedentes al Organismo remitente.

ar

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General